



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la ciudad y departamento de San Salvador, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil veintitrés, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en cumplimiento del artículo 10 de Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 4 del Lineamiento 1 de la publicación de Información Oficiosa, se requirió en fecha 06 de enero de 2023 a la Dirección Financiera Institucional, los Estados Financieros de 2022.
- II. Que, dicha Dirección en cumplimiento a las disposiciones citadas y en el envío de la Información Oficiosa de la Dirección el diecinueve de enero de 2023, menciona con respecto a los Estados Financieros lo siguiente:  
*"...le solicito una prórroga de entrega, debido a que actualmente no se ha llevado a cabo el cierre contable anual, ya que estamos a espera que se autorice la provisión por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental....no omito manifestar que al momento de realizar el cierre se remitirá la información solicitada".*

**POR TANTO**, Teniendo en cuenta que dicho cierre financiero no depende en sí de dicha dirección, **Concédase** prórroga del plazo a la Dirección Financiera Institucional, para remitir en fecha posterior del cierre contable los Estados Financieros; publíquese la presente para los efectos correspondientes.



**ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**